

A los poseedores de los bienes de la Compañía de Jesús

Muy Señor mío: De Orden del Consejo remito a Vm. el ejemplar adjunto de la Real Pragmática de S.M., expedida sobre el Extrañamiento de los Regulares de la Compañía de Jesús, ocupación de sus Temporalidades, y otras cosas concernientes al mismo asunto, para que cuido Vm. de su observancia en su Jurisdicción, haciéndola publicar, según estilo, precedente su lectura en Ayuntamiento; y el que su Escribano ponga copia de ella en el Libro de Acuerdos de esa República, dándome aviso del recibo y cumplimiento.

Dios guarde a Vm. muchos años. Azpeitia, y Abril 19 de 1767.

B.L.M. de Vm. su mayor Servidor. Francisco Javier Solch de Ardoná?. Rubricado.

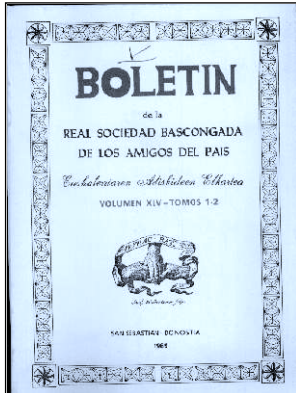
Muy Sr. mío: Hállome con un Real Despacho expedido por el Consejo en el extraordinario celebrado el día siete del corriente, por el que se manda fijar edictos públicos con la pena de confiscación de bienes y castigo ejemplar para que todas las personas que fuesen tenedoras en confianza de caudales de la Compañía, declaren ante las Justicias del Pueblo de su domicilio, y por estas dé noticia al Excmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Consejo, o a cualquiera de los fiscales de él, al efecto que se tome providencia para su recobro, para que por este medio nadie se atreva a ocultar estos caudales, recelosos de que el Gobierno en cuyo poder se hallan los papeles de la Compañía descubra por ellos la ocultación. Lo que le participo para su cumplimiento y ejecución, de que me dará aviso.

Nuestro Señor Guarde a Vm. muchos años. Azpeitia y Abril 19 de 1767.

B.L.M. de Vm. su mayor servidor. Francisco Javier Solch de Ardoná?.

Rubricado¹.

1. Archivo Municipal de Zestoa.



A los poseedores de los bienes de la Compañía de Jesús / Juan Garmendia Larrañaga. - En : *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.* = *Euskarriaren Adiskideen Elkarte* - San Sebastián : Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. - Vol. XLV tomos 1-2 (1989), p. 310